

Se acuerda au-  
torizar al Sr. Al-  
calde p.<sup>a</sup> fijar el  
n.<sup>o</sup> de ejemplares  
q.<sup>e</sup> se adquiriran.

res que pineda ó jurgue oportuno."

Y conformándose el Ayuntamiento con los informes precedentes, acuerda de conformidad con los mismos, autorizando al Sr. Alcalde, para fijar el número de ejemplares que han de adquirirse de la obra de que se trata, y para que se pague con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto.

Y al Jost. de vecinos del Palmar p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se conducian á dicho pueblo las aguas de Sta. Catalina.

Vista una instancia de varios vecinos del pueblo del Palmar, en suplica de que coadyuve el Ayuntamiento en cuanto este de su parte, para que por la empresa arrendataria de las aguas de Santa Catalina del Monte, se conducian á dicho pueblo, acuerda la Corporacion pase á la Comision de Policia Urbana para que informe en cuanto se le ofrera y pareca.

Salió el Sr. Perona y entró el Sr. Calvo.

Lectura de un expediente sobre haber obrado sin licencia en la fachada de la casa n.<sup>o</sup> 4 plaza de Aliaga.

Se dio lectura al expediente promovido á consecuencia de haber obrado sin licencia en la fachada de la casa número cuatro plaza de Aliaga, comcurado á instruir en trece de los correutes, y en el que, por resultado del mismo, aparece un decreto del Sr. Alcalde, de la presente fecha, que dice así:

„Vistas estas diligencias y resultando que apesar de haber mandado un recado de atencion al Concejal D. Julio Perona, se ha obrado en la fachada de la casa número cuatro, plaza de Aliaga, propia de su Sr. padre, sin haber solicitado ni obtenido licencia del Excmo. Ayuntamiento. Resultando que en la noche del día 13 se presentó el Guardia municipal